



SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES
SOCIOECONÓMICOS Y DOCUMENTACIÓN

Archivo Central

Instituto Social del Tiempo Libre (1979-1981) **Descripción general del fondo**

“...el archivo pondrá a disposición del público los instrumentos de referencia y descripción de los fondos documentales que lo integran...”

(Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, artículo 24.4)

ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondo: Instituto Social del Tiempo Libre (1979-1981)

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código de referencia: ES28079ACMITRAMISS004

1.2 Título: Instituto Social del Tiempo Libre (1979-1981)

Otros nombres: ISTIL

1.3 Fechas: 1979-1980

1.4 Nivel de descripción: Fondo

1.5 Volumen y soporte: 1 caja (Sigª 199395). 14 expedientes.

2. CONTEXTO

2.1. Nombre del productor: España. Instituto Social del Tiempo Libre (1979-1983)

2.2. Historia institucional.

Creado por [Real Decreto 691/1979, de 20 de febrero](#), como Organismo Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrito al Ministerio de Trabajo a través de su Subsecretaría (art.1), a fin de gestionar los centros y actividades de descanso de los trabajadores de la suprimida Obra Sindical "Educación y Descanso" (1940-1977).

La estructura orgánica inicial se desarrolla por [Orden de 28 de agosto de 1980](#):

- Consejo Rector: presidido por el Subsecretario, actúa de Vicepresidente el Director y se compone de trece Vocales, en representación de los Ministerios de hacienda, trabajo, Comercio y Turismo y Cultura; otros trece Vocales en representación de los Sindicatos de Trabajadores y Organizaciones Empresariales.

- Director: designado por el Ministro de Trabajo. De él dependen las Unidades

siguientes:

- cuatro Asesores Técnicos
- Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en el ISTIL
- Inspección General, con dos negociados de:
 - o Inspección de Residencias y Campings
 - o Inspección de Centros Recreativos y Deportivos
- Sección de Contratación, con dos Negociados de:
 - o Obras, suministros y servicios
 - o Oficialía Mayor
- Secretario General: a cargo de la jefatura administrativa de personal y de los servicios administrativos y financieros del Instituto, a saber:
 - o Negociado de Asuntos Generales y estadística
 - o Sección de Personal, con dos Negociados de:
 - Relaciones Laborales;
 - Administración de personal
 - o Sección de presupuestos y contabilidad, con dos Negociados de:
 - Presupuestos y control presupuestario
 - Contabilidad de ingresos y gastos
 - o Sección de Administración Financiera, con dos Negociados de:
 - Ordenación de pagos;
 - habilitación
- Servicio de Promoción de Actividades recreativas y Deportivas, con las Secciones de:
 - o Promoción; con dos Negociados:
 - Publicidad y Medios de Comunicación Social;
 - Conciertos Colectivos
 - o Centros Recreativos y deportivos, con dos Negociados de:
 - Centros Recreativos
 - Centros Deportivos
- Servicio de Turismo Social, con las Secciones siguientes:

- Residencias y Cámpings, con dos Negociados de:
 - Programación y gestión
 - Coordinación y Control
- Turismo, con dos Negociados de:
 - Diseño y relaciones con las Empresas del Sector;
 - Relaciones con los colectivos de Trabajadores
- Mesa de contratación
- Junta de Compras y Enajenaciones
- Gerencias provinciales.

Por debajo de esta estructura orgánica está, finalmente, una **red de centros recreativos y deportivos** (Albacete; Almería; Barcelona-San Andrés; Bilbao-San Ignacio; Cáceres, Cádiz; Castellón; Ciudad Real-Daimiel; Córdoba-Cabra; Huesca; Jaén; La Felguera; Linares; Madrid-Puerta de Hierro; Madrid-Retiro; Mallorca; Pamplona-Yesa; Salamanca; Soria; Tenerife; Teruel; Tudela; Valencia; Valladolid; Valls; Zaragoza); y de **Residencias** (en Aguadulce-Almería; Baños de Montemayor-Cáceres; Cádiz; Cala-Ratjada-Mallorca; C'an Picafort-Mallorca; Carballino-Orense; El Escorial-Madrid; el Grao-Castellón; La Línea de la Concepción; Les-Lérida, Llansá-Gerona; Marbella; Navacerrada-Madrid; Nuria-Gerona; Orihuela del tremedal-Teruel; Perloria-Asturias; Panjón-Pontevedra; Plencia-Vizcaya; Pradollano-Granada; Punta Umbría-Huelva; San Juan-Alicante; San Pedro del Pinatar-Murcia; San Rafael-Segovia; Santa Brígida-Las Palmas de Gran Canaria; Santander; Tarragona) y **cámpings** (Pineda)

No obstante, desde muy pronto las competencias del Instituto comienzan a ser transferidas a las Comunidades Autónomas: a Cataluña, por [Real Decreto 2688/1980, de 4 de diciembre](#) y al País Vasco, por [Real Decreto 2698/1981, de 30 de octubre](#). Entre 1982 y 1983 se transfiere al resto de Comunidades Autnomas.

Finalmente, el instituto se suprime por el artículo 7º del [Real Decreto 2966/1981, de 18 de diciembre, por el que se reestructuran y suprimen determinados órganos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social](#), creándose una Comisión encargada de las transferencia de los Centros dependientes del Instituto Social del Tiempo Libre a las Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos, cuya composición y funciones se determinan por [Orden de 20 de enero de 1982](#), completada por otra de 1 de abril de 1982 ([BOE núm. 80, de 3 de abril de 1982](#)).

En 1983, se dicta la [Orden de 5 de febrero de 1983 por la que se faculta a la Comisión encargada de las transferencias de los Centros dependientes del Instituto Social del Tiempo Libre a las Comunidades Autónomas, Entes Preautonómicos y, en su caso, Entidades Locales, la gestión de los conceptos presupuestarios que le afectan](#), derogada poco después por [Orden de 20 de abril de 1983 sobre delegación de competencias en determinados órganos del Departamento](#).

La Comisión Liquidadora fue finalmente suprimida por el [Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se suprimen determinados Organismos autónomos del Departamento](#), (disposición adicional primera, dos), asumiendo sus funciones residuales la Dirección General de Servicios.

2.3. Historia Archivística.

La documentación se encontraba junto con la de otras procedencias vinculadas a la antigua Organización Sindical en el edificio de la calle Pío Baroja, 6 de Madrid, de donde hubo de ser evacuada y rescatada en 2011 por M^ª Concepción Sáiz Rodríguez (Jefe de Servicio del Archivo Central), Manuel Plaza García y José María del Río Serrano, ambos del Servicio de Patrimonio Sindical Histórico de la Oficialía Mayor, al asignarse el uso de aquellos locales a Comisiones Obreras.

2.4. Forma de ingreso. Documentación trasladada sin relación de entrega por la Dirección General de Trabajo el 13/07/2011 (véase 2.3 Historia archivística)

3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1 Alcance y contenido.

Documentación dispersa, perteneciente toda ella al despacho del titular de la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en el ISTIL. Su interés es principalmente testimonial, al tratarse del único testimonio documental del Instituto. Aunque referida principalmente a aspectos instrumentales o económicos, contiene algunas noticias sobre la actividad principal del Instituto (pliegos para la contratación de servicios de comedor en las residencias de tiempo libre).

3.2 Valoración, selección y eliminación.

Conservación permanente: aunque la documentación incluye expedientes de procedimientos valorados para eliminación (Expedientes de gastos corrientes en bienes y servicios; o modificaciones presupuestarias), dado el mínimo volumen del fondo se ha considerado su conservación permanente en atención a sus valores testimoniales (ver 3.1) por ser el único testimonio documental de un organismo de existencia efímera, vinculado al periodo de “desmontaje” del aparato institucional franquista (artículo 21.2 Ley 52/2007, de 26 de diciembre) y su reorientación hacia una Administración democrática en el periodo de la Transición.

3.3. Nuevos ingresos.

No se prevén

3.4. Organización.

Toda la documentación procede de la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en el ISTIL. Dado su escaso volumen (14 expedientes) no se ha considerado necesario ningún tipo de organización especial.

4. CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

4.1 y 4.2. Condiciones de acceso y reproducción.

Libre acceso y reproducción, salvo datos personales presentes en la documentación

4.3. Lengua y escritura. Español. Mecanografiado

4.4. Características físicas y requisitos técnicos. Documentos en octavo, folio y A4.

4.5. Instrumentos de Descripción. Descripción global (nivel fondo). Catálogo de expedientes en Access.

5. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.1. Unidades de Descripción relacionadas.

Organización Sindical. Obra Sindical “Educación y Descanso” (1940-1979)

Comisión de Transferencia de los Centros dependientes del Instituto Social del Tiempo Libre a las Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos (1981-1983)

Comunidades Autónomas. Fondos de Consejerías competentes en materia de trabajo.

5.4. Nota de publicación

Bibliografía:

Daniel MUÑIZ AGUILAR, *La política de turismo social*. Málaga, Junta de Andalucía, 1984. ISBN 84-89225-28-1

5. NOTAS

7. CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1. Nota del archivero.

Descripción de Luis Casado de Otaola (2019)

7.2. Reglas o normas.

ISAD(G): Norma Internacional General de Descripción Archivística. 2º ed. Madrid: Subdirección General de Los Archivos Estatales, 2000.

7.3. Fecha de la Descripción 5/07/2019

Actualizaciones: 3/11/2021; 21/06/2021; 14/06/2023